

JUZGADO TRECE (13) DE FAMILIA DE ORALIDAD DE BOGOTÁ

Bogotá, D.C., Veintiséis (26) de Marzo de dos mil veintiuno (2021)

11001311001320130031300 -(LEVAN DE AFEC A VIVIENDA FAMILIAR)-

En tención a la documental recibida vía correo electrónico, se dispone:

1°.) Aceptar la renuncia de poder presentada por el Dr. JORGE EDUARDO VALDERRAMA BELTRÁN, como apoderado de la demandada MARÍA DEL PILAR LÓPEZ RODRÍGUEZ.

2°.) Reconocer al Dr. JUAN SEBASTIÁN PULIDO BUITRAGO, como apoderado judicial de la demandada MARÍA DEL PILAR LÓPEZ RODRÍGUEZ, en los términos y para los efectos del poder conferido.

Tenga en cuenta en el apoderado anteriormente reconocido que el presente asunto culminó mediante sentencia proferida el 30 de octubre de 2020.

3°.) Requerir al apoderado reconocido en el numeral anterior, para que aporte el correo electrónico que tiene registrado ante el C.S de la J.

NOTIFÍQUESE


ALICIA DEL ROSARIO CADAVID DE SUAREZ
la Juez,

CRZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. 052

HOY: 05 de Abril de 2021 a las ocho de la mañana (8:00 A. M.)

LORENA MARÍA RUSSI GÓMEZ

SECRETARIA